
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS**

RESOLUCIÓN Nº	
107	/025

28 de octubre de 2025.

VISTO: la Compra Directa por Excepción N° 127/2025, tramitada al amparo de la causal prevista en el numeral 3, literal D) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), cuyo objeto es la adquisición de licencias Duolingo English Test (DET) para certificación internacional de inglés de estudiantes de la Universidad Tecnológica (UTEC).

RESULTANDO: **I)** que, mediante Memorando de fecha 28 de julio de 2025, la Líder del Programa de Lenguas fundamentó la necesidad de la contratación en la sustitución de la certificación internacional de inglés para los estudiantes, debido a la finalización de la autorización del examen anterior (Linguaskill);

II) que, la adquisición se justifica en la naturaleza tecnológica única del Duolingo English Test, al tratarse de un servicio propietario con un diseño, scoring y algoritmo adaptativo que impiden su sustitución por elementos similares, conforme al Manual Técnico de Duolingo (Duolingo Research Report) de fecha 9 de julio de 2025;

III) que, la oferta presentada por el proveedor Duolingo Inc., por la adquisición de 180 licencias a un costo unitario de USD 60 cada una, asciende a un monto total de USD 10.800 (dólares estadounidenses diez mil ochocientos), IVA Exento;

CONSIDERANDO: **I)** que, *desde el punto de vista técnico*, la adquisición se fundamenta en la naturaleza tecnológica única del Duolingo English Test (DET), al tratarse de un servicio propietario con un diseño, scoring y algoritmo adaptativo, lo que impide su sustitución por elementos que cumplan con la totalidad de las exigencias funcionales;

II) con fecha 24 de octubre de 2025 recayó informe jurídico, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 3 literal d) del artículo 33 del TOCAF, al tratarse de bienes cuya fabricación y suministro son exclusivos y no poseen sustitutos técnicamente viables;

III) que, en su mérito, y habiéndose expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados;

IV) que, al verificarse que el oferente adjudicado no se encuentra en estado ACTIVO en el Registro Único de Proveedores del Estado, corresponde aplicar la excepción prevista en el literal b) del artículo 2 del Decreto N.º 202/024, tratándose de un proveedor extranjero no domiciliado en el país en una contratación realizada al amparo del numeral 3 del artículo 33 literal D del TOCAF;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N.º 150/012 de 11 de mayo de 2012, con las modificaciones introducidas por la Ley N.º 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N.º 287/019 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
– en ejercicio de atribuciones delegadas –**

RESUELVE:

1º. Adjudicar - ad referéndum de la aprobación de la excepción de inscripción del proveedor en RUPE-, la Compra Directa por Excepción N.º 127/2025, al amparo de la causal prevista en el numeral 3, literal D) del artículo 33 del TOCAF, al proveedor DUOLINGO INC., para la adquisición de 180 licencias Duolingo English Test (DET);

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de **USD 10.800 (dólares estadounidenses diez mil ochocientos), IVA Exento**, la cual se atenderá con cargo al

Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Financiamiento 11 "Rentas Generales";

3º. Encomendar al Área de Adquisiciones la tramitación de la excepción en el RUPE ante la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE).

4º. Notifíquese al oferente y al Área de Adquisiciones a sus efectos.



Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica